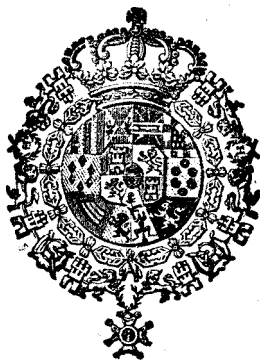


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día de 2 setiembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Santiago Becker,

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Rústicas.*

*Partido del Puente del Arzobispo.*

*Pueblo de Calera.*

Número 1416 antiguo y 4652 moderno del inventario.—Una tierra con 19 olivas de tercera clase, al sitio de las Chozas, en término de Calera procedente de la Iglesia de Chozas, que consta de 3 celemines de 600 estadales la fanega y

el estatal de 11 piés de lado, ó sean 14 áreas y 9 centiáreas: linda por S. con Luis Colilla, M. con Doña María Juana Corrochano, P. con Julian García Izquierdo, y N. con notorio: ha sido tasada en la forma siguiente: las olivas en venta en 950 rs. y la tierra en 80, y todo junto en renta en 51, en venta 1030: según la Administración la lleva en arriendo en 47 Vicente Moreno, capitalizada en 1057 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1415 antiguo y 4653 moderno del inventario.—Otra tierra con 6 olivas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 50 estadales de 11 piés de lado el estatal, ó sean 4 áreas y 69 centiáreas: linda por S., P. y N. con Julian Gonzalez Alvaro, y M. con Ildefonso Vidiales: ha sido tasada en la forma siguiente: las olivas en venta en 300 rs. la tierra en 20, y todo junto en renta en 15 en venta 320: según la Administración le lleva en arriendo Vicente Moreno en igual cantidad, capitalizada en 337 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subasta.

Número 1414 antiguo y 4651 moderno del inventario.—Otra tierra con 20 olivas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 75 estadales de 11 piés de lado el estatal, que reducido al marco de 600 estadales la fanega, hacen 7 áreas y 3 centiáreas: linda por S. con Francisco Carchenilla, M. con D. José Martín, P. con la viuda de Joaquin Illan, y N. con arroyo de Chozas: ha sido tasada en la

forma siguiente: las olivas en 600 rs. y la tierra en 40, y todo junto en renta en 52, en venta 640: segun la Administracion la lleva en arriendo Vicente Moreno en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1413 antiguo y 4650 moderno 15 del inventario.—Un cuadrilo de tierra de primera clase, en dicho término, procedente del Santísimo Cristo de Chozas, que consta de 1 celemin y 25 estadales, este de 11 piés de lado, ó sean 7 áreas y 5 centiáreas: linda por S. y N. con Francisco Carchenilla, M. con el camino público, y P. con Vicente Martín Corrochano: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 140: segun la Administracion le lleva en arriendo Vicente Moreno en igual cantidad, capitalizado en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 1415 antiguo 14 y 4650 moderno 14 del inventario.—Otro cuadrilo de tierra de tercera clase, en dicho término, procedente de la Iglesia de Chozas, que consta de 25 estadales de 11 piés de lado el estadal, ó sean 2 áreas y 34 centiáreas: linda por S. y M. con Ildefonso Vidiales, P. con Ignacio Martín Corrochano, y N. con Pablo Fernandez Aleman: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 10: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Moreno, capitalizado en 22 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1415 antiguo 13 y 4650 moderno 13 del inventario.—Una tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio Entre Ambas Cañadas, consta de 4 fanegas de 600 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por S. con la cañada del Areoda Noria, M. con Pablo Fernandez Aleman, P. con la cañada del Pozo Colorin, y N. con D. Pascual Garcia: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 880: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Moreno, capitalizada en 540, se subasta por la tasacion.

Número 1413 antiguo 12 y 4650 moderno 12 del inventario.—Otra tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Casa de Posta, que consta de 2 fanegas y 1 celemin, siendo la fanega de 600 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 16 áreas y 94 centiáreas: linda por S. con el Marqués de Santa Cruz, M. con el camino Real, P. con Pablo Fernandez Aleman, y N. con notorio: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 125: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Moreno, capitalizada en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 1413 antiguo 11 y 4650 moderno 11 del inventario.—Otra tierra de tercera clase, al sitio de las Zorreras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 3

celemines de 600 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 39 áreas y 70 centiáreas: linda por S. con la dehesa de Chozas, M. con el Marqués de Santa Cruz, P. con Juan Cabezas, y N. con José Fernandez Aleman: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 510: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Moreno, capitalizada en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 1415 antiguo 10 y 4650 moderno 10 del inventario.—Otra tierra de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cuésta, que consta de 4 fanegas y 2 celemines de 600 estadales y este de 11 piés de lado, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas y 90 centiáreas: linda por S. y N. con D. Pascual Garcia, M. con María Juana Martín Corrochano, y P. con la cañada de Arevalillo: ha sido tasada en renta en 25 reales, en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Vicente Moreno, capitalizada en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

#### *Partido y pueblo de Navahermosa.*

Número 8998 antiguo y 5958 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de la Cuesta de Cintos, en término de Navahermosa, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, que consta de 7 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 3 hectáreas, 52 áreas, 36 centiáreas y 15 centímetros, de segunda clase: linda por N. con el camino de Galvez, y O. y M. con tierras de Félix Higuera: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 750: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 2700, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado

continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales del Puente del Arzobispo y Navahermosa, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 1.º de julio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

#### TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.